



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año "Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 026-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 10 de febrero de 2026

VISTO: La Carta N° 218-2026-UNIA-R/OPP, de fecha 09 de febrero de 2026 a fojas 22 y el proveído de fecha 10 de febrero de 2026 recibidos mediante Registro N° 215 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante CARTA N°008-2026-UNIA-R/OPP de fecha 14 de enero de 2026, suscrita por el Ing. Sixto Ramos Moreno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita que la Unidad de Tesorería y Contabilidad, coordinen y determinen el saldo de balance para su incorporación al presupuesto institucional;

Que, mediante Informe N° 033-2026-UNIA-DGA/UEI de fecha 15 de enero de 2026, suscrito por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el Ing. Enrique Cirilo Gómez Coaguila, solicita **LA INCORPORACIÓN DE SALDO BALANCE PARA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES POR EL MONTO TOTAL DE S/ 2,380,324.34 SOLES EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 05: RECURSOS DETERMINADOS Y EL MONTO ASCENDENTE A S/ 405,408.19 SOLES EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, EN EL PRESENTE AÑO FISCAL 2026**, de acuerdo al siguiente cuadro:

CUI	PROYECTO	META	Fte. Fto.	SALDO BALANCE A INCORPORAR
2538723	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION PRIMARIA BILINGÜE DE LA UNIA, DISTRITO DE YARINACOA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI	002	05: R.D.	S/423,324.34
			13: DyT	S/405,408.19
2576842	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION INICIAL INTERCULTURAL BILINGUE DE LA UNIA DISTRITO DE YARINACOA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	004	05: R.D.	S/1,957,000.00
SUBTOTAL EN RECURSOS DETERMINADOS				S/2,380,324.34
SUBTOTAL EN DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				S/405,408.19
MONTO TOTAL				S/2,785,732.53

Que, mediante Carta N°020-2026-UNIA-DGA de fecha 15 de enero de 2026 suscrita por la Lic. Tania Lozano Vargas en calidad de Directora General de Administración, remite determinación de saldo de balance del año 2025, presentado por la unidad de Contabilidad, según el siguiente cuadro:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año "Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 026-2026-UNIA-R

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Ley de Creación N° 27250

UNIDAD DE CONTABILIDAD

DETERMINACIÓN DE SALDOS DE BALANCE 2025

DESCRIPCION	TIPO RECURSO	SALDOS FINANCIEROS	MENOS DEVENGADOS	SALDO POR INCORPORAR
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				
DR (Banco de la Nación)	0	0.00	0	0.00
DR (CUT)	7	13,733.53	0.00	13,733.53
TOTAL		13,733.53	0.00	13,733.53
RECURSOS DETERMINADOS				
D (Banco de la Nación)	0	47,670.68	0	47,670.68
ANON Y SOBRECANON - IMPUESTO A LA RENTA	17	140,490.39	0	140,490.39
ANON MINERO	H	98.03	0	98.03
OBRECANON PETROLERO	K	1,532,871.85	0	1,532,871.85
ANON FORESTAL	L	27,588.26	0	27,588.26
OCAM	R	92,591.85	0	92,591.85
ALDO ANTIGUO (RD)	Y	912.99	0	912.99
TOTAL		1,842,224.05	0.00	1,842,224.05
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				
CUENTA PERU	25	1,488.13	0	1,488.13
TRANSFERENCIAS FINANCIERAS	18	5,000,000.00	4,594,591.81	405,408.19
TOTAL		5,001,488.13	4,594,591.81	406,896.32

RESUMEN	TOTAL
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13,733.53
RECURSOS DETERMINADOS	1,842,224.05
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	406,896.32
TOTAL	2,262,853.90

CPD: CLANDER VELA LOZANO
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

Que, mediante CARTA N°013-2026-UNIA/DGA/UC de fecha 03 de febrero de 2026, suscrita por el C.P.C Clander Vela Lozano en calidad de Jefe de la Unidad de Contabilidad, remite la determinación del saldo de Balance del ejercicio 2025, en las cuales podemos observar que obtenemos un saldo de S/ 2,262,853.90 (dos millones doscientos sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y tres con 90/100 soles), distribuidos en el siguiente cuadro resumen:

TIPO DE RECURSO	SALDO
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13,733.53
RECURSOS DETERMINADOS	1,842,224.05
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	406,896.32
TOTAL	2,262,853.90

Que, mediante Carta N°265-2026-UNIA-DGA de fecha 04 de febrero de 2026, suscrita por la Lic. Tania Lozano Vargas en calidad de Directora General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la incorporación de saldo de balance para la continuidad de la ejecución de inversiones en la fuente de financiamiento 05: recursos determinados y 13: donaciones y transferencias, según detalle (...);

Que, mediante Informe N° 047 - 2026-UNIA-OPP/UPTO de fecha 09 de febrero de 2026, suscrito por el C.P.C David Becerra Nuñez en calidad de Jefe de la Unidad de Presupuesto, hace de conocimiento la incorporación del SALDO DE BALANCE DEL AÑO 2025, al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2026, POR EL MONTO S/2,261,365.00, por la fuente de Financiamiento 02- Recursos Directamente Recaudados, 04 - Donaciones y Transferencias y Fuente de Financiamiento 05 - Recursos Determinados, con la finalidad de financiar las actividades y proyectos de la UNIA, e indica que Se procedió a realizar la incorporación de saldo de balance para el año 2026, mediante nota modificatoria N° 0000000068; 0000000069;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año "Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 026-2026-UNIA-R

0000000070, por la fuente de Financiamiento 02- Recursos Directamente Recaudados, 04 - Donaciones y Transferencias y Fuente de Financiamiento 05 - Recursos determinados;

Que, mediante CARTA N°218-2026-UNIA-R/OPP de fecha 09 de febrero de 2026, suscrita por el C.P.C Luis Alberto Urrea La Torre en calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, **SOLICITA APROBACION DEL SALDO DE BALANCE AÑO 2025 PARA INCORPORAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL AÑO FISCAL 2026**, mediante resolución rectoral, por el monto de S/2,261.365.00, por la fuente de Financiamiento 02-Recursos Directamente Recaudados, 04-Donaciones y Transferencias y Fuente de Financiamiento 05 -Recursos Determinados, según Nota 0000000068, Nota 0000000069 y Nota 0000000070; con la finalidad de financiar las actividades y proyectos de la UNIA;

Que, mediante proveído de fecha 10 de febrero de 2026, el Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, dispone la emisión de la resolución rectoral correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan Lopez Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la incorporación del **SALDO DE BALANCE DEL AÑO 2025** al presupuesto institucional del año fiscal 2026, por el monto de S/2,261.365.00, por la fuente de Financiamiento 02-Recursos Directamente Recaudados, 04-Donaciones y Transferencias y Fuente de Financiamiento 05 -Recursos Determinados, según Nota 0000000068, Nota 0000000069 y Nota 0000000070; con la finalidad de financiar las actividades y proyectos de la UNIA; en mérito al Informe N° 047 - 2026-UNIA-OPP/UPTO de fecha 09 de febrero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás Unidades, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c Rectorado
VRA
VRI
DGA
OPP
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL